

Acuerdo Insejupy 02/2026 por el que se emite el Formato para la recopilación de información sobre asesores inmobiliarios o agencias intervinientes en actos de enajenación de bienes inmuebles y se da a conocer la Guía para la Presentación de Información sobre Asesores Inmobiliarios o Agencias Intervinientes en Actos de Enajenación de Bienes Inmuebles

Dalia Isela Piña Alberto Directora General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 Quater de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y 198 Quater del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, emite el siguiente:

Acuerdo Insejupy 02/2026 por el que se emite el Formato para la recopilación de información sobre asesores inmobiliarios o agencias intervinientes en actos de enajenación de bienes inmuebles y se da a conocer la Guía para la Presentación de Información sobre Asesores Inmobiliarios o Agencias Intervinientes en Actos de Enajenación de Bienes Inmuebles

Artículo 1. Formato

Se emite el Formato para la recopilación de información sobre asesores inmobiliarios o agencias intervinientes en actos de enajenación de bienes inmuebles ubicados en Yucatán, el cual deberá ser utilizado por los notarios públicos que consignen operaciones de enajenación de bienes inmuebles ubicados en el estado de Yucatán, en escritura pública, a efecto de recabar de las partes intervinientes la información sobre los asesores inmobiliarios o agencias que hayan participado en dichos actos.

Artículo 2. Guía

Se da a conocer la Guía para la Presentación de Información sobre Asesores Inmobiliarios o Agencias Intervinientes en Actos de Enajenación de Bienes Inmuebles, la cual contiene los mecanismos para rendir los informes en la materia.

Artículo 3. Consulta

El formato a que se refiere el artículo 1 y la guía señalada en el artículo 2, así como el aviso de privacidad correspondiente, se encuentran disponibles para consulta y descarga en el sitio web oficial del Instituto, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.insejupy.gob.mx/formato-asesores-inmobiliarios>

Se expide el presente acuerdo en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veintiséis.

(Rúbrica)

M. en D. Dalia Isela Piña Alberto
Directora General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán